

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.

j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 30 de noviembre de 2020.

Ordinario (Ejecución Sentencia) No. 2005 – 00338

En razón a que el presente proceso se encuentra escaneado en su totalidad y a disposición de las partes para su revisión, continuando con el trámite que en derecho corresponde el Juzgado DISPONE:

1.- **ADICIONAR** el numeral 1 del mandamiento de pago emitido en este asunto calendado 25 de enero de 2020 [fl. 45], en el sentido de señalar que la orden de pago se dirige además de los allí mencionados en contra de los HEREDEROS INDETERMINADOS de la señora ELENA SUAREZ DE MENDOZA.

En consecuencia, se dispone su emplazamiento en los términos del artículo 10 del Decreto 806 de 2020.

2.- **REQUERIR** a los extremos procesales en contienda a fin de que informen a esta agencia judicial, si además de los herederos reconocidos en el asunto de sucesión existen otros.

NOTIFÍQUESE (3),


GLORIA CECILIA RAMOS MURCIA
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. 041, del 1 de diciembre de 2020.


MÓNICA TATIANA FONSECA ARDILA
Secretaría